

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), Quince (15) de Mayo del dos mil veinticinco (2025)

Referencia: VERBAL – RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 73001-40-03-004-2020-00380-00
Demandante: JAIR MAURICIO RODRIGUEZ VALDEZ
Demandado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Ingresa expediente al despacho, con memorial del apoderado general de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., aportando prueba documental decretada den forma oficiosa, arrimando el formulario que pudo diligenciar el señor JAIR MAURICIO RODRIGUEZ VALDEZ (copia del Formato Único de Conocimiento de Cliente y Copia de la Solicitud Seguro de Vida Individual– Allianz Vida Actual con declaración de asegurabilidad– 31/10/2018, dando alcance al decreto de pruebas solicitado mediante auto de fecha 03 de abril de 2025.

Asociado se vislumbra memorial de GERENCIA ASOTRAUMA, dando respuesta al oficio 569 del 30 de abril de 2025, anexando historia clínica del paciente JAIR MAURICIO RODRIGUEZ VALDEZ, en virtud de lo ordenado en el auto de pruebas de fecha 03 de abril de 2025, sobre el requerimiento de remitir copia íntegra de la historia clínica del señor JAIR MAURICIO RODRÍGUEZ VALDEZ: por lo cual se agrega y pone en conocimiento de las partes para lo pertinente del caso.

Indistintamente se está a la espera de la contestación de la Entidad Prestadora de Salud COOMEVA EPS, frente oficio 569 del 30/04/2025, ordenado mediante auto de fecha 03 de abril de 2025, para el perfeccionamiento de la prueba decretada.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

Original firmado

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 031 de hoy 16/05/2025

SECRETARIA, JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

JPV